



PERU


Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2019 - A/MPMC-J.


Juanjuí, 6 de diciembre del 2019

VISTO:





El expediente administrativo signado con N° 9278 de fecha 20 de octubre del 2019 presentado por **SEGUNDO F. QUINTOS ARAUJO, FELIPE DEL ÁGUILA PÉREZ, LEONARDO PINEDO PÉREZ**, quienes solicitan la adjudicación y titulación de los siguientes sectores: Puerto Amberes, Villaprado, 13 de Mayo, Santa Rosa, la Victoria y Bajo Juñao, Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política señala en su artículo 195, numeral 6 que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, y dentro de este marco normativo constitucional la ley N° 27972 en su artículo 73 ha regulado que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y ejerce las funciones específicas señaladas en el capítulo II del título V de dicha norma municipal, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias, en cuanto a la organización de espacio físico y uso del suelo del ambiente de su jurisdicción territorial, estando dentro de ello el reconocimiento, verificación titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos, a que se refiere el numeral 1. 4. 3 del artículo 79 de la ley 27972;



Que, conforme al artículo 4 numeral 4.1 de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, las municipalidades provinciales en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79 de la Ley 27972;

Que, de la inspección in situ realizado por el equipo de profesionales, se ha verificado que la posesión informal se encuentra inscrita a favor de la municipalidad con las siguientes partidas:

**PERU****Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres****ALCALDIA**

ITEM	PARTIDAS	NOMBRE BENEFICIARIOS	DNI	MANZANA	LOTE	SECTOR	DISTRITO
1	11067589	Sr. Carlos Alberto Muñoz Herrera	41423805	1	7	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
2	11067628	Sra. Tay Ling Saavedra Pérez	48256418	4	3	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
3	11067592	Sr. Fidencio Ruíz Vásquez	00982486	1	10	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
4	11067593	Sr. Juan Elvin Vásquez Alarcon	47272735	1	11	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
5	11067615	Sr. Tomas Ríos Panduro	00982667	3	1	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
6	11067618	Sr. Glenn Sauñe Saavedra	76923016	3	4	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
7	11067625	Sr. Thomy Jordy Ríos Meza	71550951	3	11	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
8	11067626	Sr. Lenin Muñoz García	46095029	4	1	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
9	11067639	Sra. Betty Chávez Sánchez	42193099	5	2	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
10	11067644	Sra. Olga Rafael Linares	40963708	5	7	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
11	11067650	Sr. Tayler Cerna Fasabi	71645783	6	2	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
12	11067657	Sra. Lila Sánchez Ríos	00981490	6	9	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
13	11067661	Sra. Juana Ruíz Rioja	00980841	7	4	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
14	11067619	Sra. Porfidia Castillo Adrianzen	42415862	3	5	Sector Puerto Amberes	Juanjuí
15	11066378	Sr. Joel Stip Mendoza Trigozo	45961017	8	10	Centro Poblado Bajo Juñao	Pajarillo
16	11063728	Sr. Elmer Bazan Suarez	16546207	16	5	Centro Poblado Villa Prado	Juanjuí
17	11059654	Sr. Eder Pérez Torres	80584876	1	1	Sector Barrio La Victoria	Juanjuí
18	11067860	Sr. Erin Kilver Requejo Tello	46732893	3	14B	Sector Barrio La Victoria	Juanjuí





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

19	11065718	Sr. Neiser Dávila Pinchi	01144836	7	22	Sector Barrio Santa Rosa	Juanjuí
20	11065879	Sra. Filomena Villanueva Vega	41314312	21	6	Sector Barrio Santa Rosa	Juanjuí
21	11065701	Sr. Franklin Everli Neira Guarniz	46980950	7	3	Sector Barrio Santa Rosa	Juanjuí
22	11068029	Sr. Julio Cesar García Díaz	00980126	5	8A	Sector Barrio Santa Rosa	Juanjuí
23	11067015	Sra. Veronica Ríos Guerra	43396272	3	5	AA.HH. 13 de Mayo del C.P. La Merced	Juanjuí
24	11067002	Sra. Llanina Pinchi Upiachihua	70850834	1	2	AA.HH. 13 de Mayo del C.P. La Merced	Juanjuí

Que, los administrados cumplen con todos los documentos solicitados para la adjudicación y titulación de su predio, adjuntando al expediente administrativo: (i) constancia de posesión, (ii) copia de DNI, (iii) Contrato de compra y venta, (iv) declaración jurada. En cuanto al procedimiento de formalización de títulos, nuestra Entidad ha considerado la solicitud a de parte, la misma que se da inicio presentando la petición en Trámite Documentario, siendo trasladada, posteriormente, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, en donde se emite el Informe Técnico Legal de procedencia de adjudicación de terreno, después de haberse realizado una evaluación en campo y gabinete, esto con la finalidad que no exista duplicidad o actuaciones de mala fe. El informe técnico, se emite en concordancia con el principio de informalismo a favor del administrado, el cual consiste en la dispensa a los administrado de cumplir con las formas no esenciales, es decir, aquellas que no están exigidas por el orden publica administrativo, su aplicación impide que los administrados pierdan un derecho por el incumplimiento de un deber formal, con lo que obliga a la administración a optar por la solución más favorable para aquel. El objetivo es un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a trámites que les genere perjuicio.

Que contando con el Informe técnico favorable y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la ley orgánica de municipales Ley N° 27972.



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR procedente el otorgamiento de título de propiedad a favor de los solicitantes mencionados en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de Secretaria General las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución; notificando a las partes interesadas conformen a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Signature]
Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

